



## La Coordinación de Innovación y Desarrollo a través de su Dirección General de Vinculación y el Sistema de Incubadoras de Empresas InnovaUNAM



### CONVOCAN

A la comunidad universitaria a presentar proyectos empresariales para ingresar al proceso de incubación de empresas en el **Sistema de Incubadoras de Empresas InnovaUNAM**.

Los proyectos empresariales que no califiquen para ser atendidos por el Sistema InnovaUNAM serán canalizados a otras instancias universitarias pertinentes.

#### OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar los proyectos más innovadores de la comunidad universitaria mediante criterios de viabilidad técnica, financiera y de mercado para convertirlos en empresas mediante el proceso de incubación de InnovaUNAM.

#### 2. Estado del Proyecto

El proyecto deberá tener definido un modelo de negocio con los componentes necesarios para calificar su viabilidad técnica, financiera y de mercado.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

Adicionalmente, los proyectos de innovación tecnológica, deberán contemplar el respaldo de la propiedad intelectual correspondiente.

#### BASES

##### 1. Sujetos de apoyo

Alumnos, egresados, académicos y otros miembros de la comunidad universitaria de la UNAM, que presenten un proyecto empresarial con un **componente innovador**, de acuerdo con la siguiente definición:

**Componente innovador.** Se refiere a un nuevo: producto, diseño, proceso, servicio, método u organización, o añadir valor a los existentes, para atender de manera efectiva una necesidad real o percibida de la sociedad.

##### Clasificación de proyectos

Podrán participar proyectos para crear empresas de **innovación tecnológica, tecnología intermedia y tradicionales** de acuerdo con las siguientes definiciones:

**Innovación tecnológica.** Empresas dedicadas a bienes y/o servicios derivados de conocimiento nuevo, usualmente generado en la Universidad, sujeto al licenciamiento o transferencia de sus derechos de propiedad intelectual.

**Tecnología intermedia.** Empresas dedicadas a bienes y/o servicios derivados de conocimiento especializado existente.

**Tradicionales.** Empresas dedicadas a bienes y/o servicios derivados de conocimiento no especializado. A su vez, éstas se pueden agrupar en:

**Profesionales.** Dedicadas a brindar servicios relacionados con conocimientos amparados por títulos universitarios.

**Creativas.** Tienen como objeto principal la producción, reproducción, promoción, difusión y/o comercialización de bienes, servicios y actividades con contenido cultural o artístico.

**Otras.** Empresas cuyas actividades no corresponden con las características descritas anteriormente.

##### 3. Registro de la propuesta

El interesado deberá entregar la siguiente documentación en la unidad de incubación que corresponda, de acuerdo al perfil del proyecto:

1. Solicitud.
2. Modelo de negocio.
3. Carta compromiso de dedicación de tiempo y aportación complementaria de recursos.
4. Presentación PowerPoint con información del proyecto, que podría complementarse con un video con una duración máxima de 10 minutos. Este material audiovisual deberá presentarse en un CD rotulado con el nombre del proyecto y su responsable. La descripción del proyecto será de acuerdo al guión que proporcione la unidad de incubación correspondiente.
5. Impresión de pantalla de la evaluación aprobatoria de las Guías para el Inicio de Actividades Profesionales Independientes la cual debe ser consultada en [www.innovacion.unam.mx](http://www.innovacion.unam.mx) (sección Guías de negocio en el menú principal)
6. Copia de identificación oficial del responsable del proyecto (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
7. Copia de credencial vigente del responsable del proyecto que lo acredite como miembro de la comunidad universitaria de la UNAM.
8. En el caso de académicos de tiempo completo, deberán presentar un documento que demuestre la aprobación de la autoridad académica que corresponda para que desarrolle actividades relacionadas con su proyecto empresarial.

La documentación señalada en los numerales 1, 2, 3 y 4 de este punto deben presentarse en los formatos establecidos que pueden descargarse de la página [www.innovacion.unam.mx/incubadoras2.html](http://www.innovacion.unam.mx/incubadoras2.html)

El interesado deberá enviar por correo electrónico la documentación completa y entregarla de manera física el día de la entrevista a la Unidad de incubación seleccionada.

##### 3.1 Unidades de incubación participantes

**Proyectos de Innovación Tecnológica.** Este tipo de proyectos serán incubados en un tiempo máximo de dos años, pudiéndose incubar en:

#### **Coordinación de Innovación y Desarrollo**

##### **InnovaUNAM Unidad Central**

Lic. Andrea Paola Dorado Díaz

Tel: 5658 5650 ext. 214

Mail: [adorado@unam.mx](mailto:adorado@unam.mx)

**Proyectos de tecnología intermedia.** El tiempo máximo de incubación será de año y medio, pudiéndose incubar en las siguientes entidades:

#### **Facultad de Ingeniería**

##### **InnovaUNAM Unidad Ingeniería**

Ing. Tania García Telésforo

Tel: 5622 9980, ext. 515

Mail: [tani.garcia@gmail.com](mailto:tani.garcia@gmail.com)

#### **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**

##### **InnovaUNAM Unidad Veterinaria \***

Dr. José Luis Tinoco Jaramillo

Tel: 5622 5905, ext. 108

Mail: [jltinoco@unam.mx](mailto:jltinoco@unam.mx)

#### **Facultad de Estudios Superiores Acatlán**

##### **InnovaUNAM Unidad Acatlán \***

Act. Claudia Sierra Magaña

Tel: 5623 1750 ext. 38981

Mail: [claudia.sierra@apolo.acatlan.unam.mx](mailto:claudia.sierra@apolo.acatlan.unam.mx)

#### **Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán**

##### **InnovaUNAM Unidad Cuautitlán \***

Lic. Juan Silva Hernández

Tel: 5623 1963

Mail: [juansilva635@gmail.com](mailto:juansilva635@gmail.com)

#### **Facultad de Estudios Superiores Aragón**

##### **InnovaUNAM Unidad Aragón \***

Lic. Omar Erik Valdez Flores

Tel: 5623 0971

Mail: [fesar\\_innovaunam@unam.mx](mailto:fesar_innovaunam@unam.mx)

\* Estas Unidades de incubación también podrán incubar proyectos de negocios tradicionales.

**Proyectos de negocios tradicionales.** El tiempo máximo de incubación será de un año, pudiéndose incubar en las siguientes entidades:

#### **Facultad de Contaduría y Administración**

##### **InnovaUNAM Unidad FCA**

Mtro. Christian González Zepeda

[incubadoracenapyme@gmail.com](mailto:incubadoracenapyme@gmail.com)

5622 8222, ext. 46 361

#### **Facultad de Artes y Diseño**

##### **InnovaUNAM Unidad Artes y Diseño**

Mtra. Alma Martínez Cruz

Tel: 5489 4921; ext. 258

Mail: [innovaunam.fad@gmail.com](mailto:innovaunam.fad@gmail.com)

#### **Facultad de Arquitectura**

##### **InnovaUNAM Unidad Arquitectura**

Mtro. Abel Salto Rojas

Tel: 5622 0835 y 36

Mail: [salto@unam.mx](mailto:salto@unam.mx)

#### **Facultad de Economía**

##### **InnovaUNAM Unidad Economía**

Dra. Alejandra Patiño Cabrera

Tel: 5622 2155

Mail: [cede@economia.unam.mx](mailto:cede@economia.unam.mx)

En todos los casos, el tiempo máximo de incubación puede ser diferente, dependiendo de las condiciones establecidas por la fuente que financie la incubación del proyecto.

## **4. Proceso de Selección de Proyectos**

### **4.1 Pre-selección de Proyectos**

Una vez que la Unidad de incubación haya validado los documentos enviados por el solicitante, se programará una entrevista.

### **4.2 Entrevista**

En la entrevista se confirmará y validará la información proporcionada por los interesados; además el entrevistador realizará preguntas para conocer con mayor detalle y ponderar el alcance, grado de desarrollo y viabilidad del proyecto, así como el compromiso del emprendedor.

Una vez que la entrevista sea realizada y sus resultados sean favorables, el interesado deberá someter su proyecto al Comité de evaluación de InnovaUNAM.

### **4.3 Restricciones**

Las solicitudes podrán ser rechazadas en los siguientes casos:

- Cuando el responsable y principal propietario del proyecto empresarial no sea universitario de la UNAM.
- Si el proyecto carece de viabilidad técnica, comercial o financiera o de un componente innovador.
- Cuando se reciba documentación o información incompleta.
- Si la información presentada no es fidedigna o comprobable.
- Cuando el proyecto empresarial ya participe en otro proceso de incubación.

### **4.4 Comité de evaluación InnovaUNAM**

Está compuesto principalmente por miembros responsables de las Unidades de incubación y del Sistema InnovaUNAM. Tiene como propósito evaluar y dictaminar el proyecto empresarial de los solicitantes que hayan cubierto satisfactoriamente los requisitos y la entrevista.

### **4.5 Criterios de elegibilidad de los proyectos**

Para la selección de los proyectos se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- Componente innovador.
- Viabilidad técnica, comercial y financiera.
- Compromiso de los interesados con el proyecto empresarial.

## **5. Notificación de resultados**



Los representantes de los proyectos serán notificados del resultado del Comité de evaluación mediante una carta de aceptación o no aceptación emitida por la Coordinación del Sistema InnovaUNAM, que la Unidad de incubación que corresponda les hará llegar vía correo electrónico. Las decisiones del Comité de evaluación serán inapelables.

## 6. Confidencialidad y manejo de la información

Toda información proporcionada por los solicitantes será de carácter confidencial. Sin embargo, InnovaUNAM podrá solicitar el consentimiento del emprendedor para publicar información agregada que apoye la labor de difusión de los servicios de los proyectos incubados. La información también podrá ser revelada a las fuentes que otorguen recursos o a las entidades que participen en el proceso de incubación, cuidando que se mantenga el compromiso de confidencialidad.

## 7. Condiciones de apoyo del programa

Los proyectos seleccionados se sujetarán a los lineamientos de InnovaUNAM y de las posibles fuentes de financiamiento del proceso de incubación con las que la UNAM tenga convenios. La disponibilidad de recursos económicos para incubación de los proyectos está sujeta a la autorización de las fuentes de financiamiento.

## 8. Servicios de incubación

La incubación de proyectos en InnovaUNAM consiste principalmente en consultorías en las siguientes áreas:

- Administración
- Aspectos legales y fiscales
- Diseño de imagen corporativa
- Finanzas
- Mercadotecnia

Estas áreas pueden variar de acuerdo a las necesidades detectadas en los emprendedores y sus proyectos.

## 9. Servicios no brindados por InnovaUNAM

Los siguientes servicios no se contemplan dentro del proceso de incubación:

- Conseguir y asignar recursos financieros.
- Avalar tecnologías y/o asociarse con empresas.
- Dirigir empresas y/o desarrollar servicios que sean responsabilidad de los promotores del proyecto empresarial.
- Servicios no descritos en el convenio de incubación.

## 10. Instancias responsables

La Dirección General de Vinculación de la Coordinación de Innovación y Desarrollo (CID), a través de su Dirección de Incubadoras y Parques Tecnológicos (DIPT), coordinará y administrará esta convocatoria.

Las Unidades de incubación que conforman el Sistema InnovaUNAM fungirán como los órganos encargados de la difusión y promoción de la presente convocatoria en las entidades; además, analizarán, preseleccionarán y presentarán a la Coordinación del Sistema InnovaUNAM los proyectos para el Comité de evaluación y serán los responsables de enviar la carta de aceptación o no aceptación emitida por la Coordinación del Sistema InnovaUNAM, así como de brindar información del proceso de incubación.

Las situaciones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por las instancias responsables de coordinar y administrar esta convocatoria.

## 11. Formalización, compromisos e inicio del proceso de incubación

Una vez aprobado el proyecto deberá realizar el proceso de inscripción dentro de los siguientes 30 días naturales a la notificación de aceptación. Para la inscripción, el emprendedor deberá presentar la siguiente documentación:

1. Comprobante de depósito de la aportación complementaria.
2. Comprobante de domicilio de máximo 1 mes de antigüedad (recibo de agua, luz o teléfono).
3. Cédula del RFC que contenga homoclave, nombre o razón social y dirección fiscal (sólo en caso de estar dado de alta en el SAT).
4. Acta constitutiva notariada de la empresa (si ya está constituida).
5. Registro de propiedad intelectual (sólo en caso de que se cuente con propiedad intelectual de un bien o servicio que comercializará la empresa a incubar).

Adicionalmente deberá suscribirse un “Convenio de Colaboración para la Incubación de Empresa” en el cual se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren las partes (el incubando y la Unidad de incubación).

En caso de que la realización de las actividades incluidas en el proceso de incubación, sean objeto de financiamiento, será necesario presentar los documentos que requieran las fuentes de dichos financiamientos.

## 12. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación y de manera continua y permanente. En 2017 las fechas relevantes a considerar serán las siguientes:

## 13. Fechas límite para recibir solicitudes y presentarse a entrevistas

2 de febrero  
4 de mayo  
10 de agosto  
9 de noviembre

## 14. Sesiones del Comité de evaluación InnovaUNAM

2 de marzo  
1 de junio  
7 de septiembre  
7 de diciembre

Se podrán incluir en cada Comité los proyectos empresariales cuyas solicitudes sean aprobadas y se hayan llevado a cabo satisfactoriamente las entrevistas respectivas.

“Por mi raza hablará el espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 26 de enero de 2017.

**Dirección de Incubadoras y Parques Tecnológicos**  
**Dirección General de Vinculación**  
**Coordinación de Innovación y Desarrollo**